

**CIRCULAR Nº 91**

18/07/2023

**PROGRAMA DE CARRERAS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 2023**

- A todos los Clubes.
- A los Organizadores del Programa Carreras Diputación de Badajoz.

**Artículo 1. Información de las pruebas.** El programa de pruebas Diputación de Badajoz 2023 se enmarca dentro del convenio de colaboración que la Federación Extremeña de Atletismo y la Diputación de Badajoz para el desarrollo y promoción de la práctica deportiva y del deporte base en la provincia, este programa busca la convivencia del deporte popular y el federado y da una especial relevancia a la promoción y participación femenina que en determinadas categorías tiene una participación muy reducida.

**Artículo 2. Pruebas Urbanas.**

|            |   |                       |
|------------|---|-----------------------|
| 19/08/2023 | XXIII MILLA URBANA DE BERLANGA                | Berlanga              |
| 26/08/2023 | XXXIII CROSS POPULAR MONESTERIO               | Monesterio            |
| 02/09/2023 | XXXIII FONDO POPULAR DON BENITO               | Don Benito            |
| 09/09/2023 | XXIV MILLA SAN MIGUEL (IV EN PISTA)           | Llerena               |
| 16/09/2023 | FONDO POPULAR CIUDAD DE MERIDA                | Mérida                |
| 17/09/2023 | XXXVIII CARRERA POPULAR FREGENAL DE LA SIERRA | Fregenal de la Sierra |
| 23/09/2023 | XLI ICROSS FERIA DE SAN MIGUEL                | Zafra                 |
| 30/09/2023 | II CARRERA POPULAR CIUDAD DE OLIVENZA         | Olivenza              |
| 01/10/2023 | II CROSS DEL ACEITE DE OLIVA                  | Navalvillar de Pela   |
| 07/10/2023 | XLIII CROSS DEL CORDERO                       | Cabeza del Buey       |
| 20/10/2023 | XVII PRUEBA URBANA CIUDAD FUENTE DEL MAESTRE  | Fuente del Maestre    |
| 12/11/2023 | XVI TRAIL IBERICO SIERRA DE TENTUDIA          | Cabeza la Vaca        |

**Artículo 3. Participantes.** La participación estará abierta a todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna, ya se trate de atletas federados o no, debiendo acatarse lo establecido por la RFEA sobre los atletas españoles con ayuda económica y extranjeros<sup>1</sup>.

**Artículo 4. Categorías.** Se establecen las siguientes categorías, algunas agrupadas en otras, en función del año de nacimiento:

**Hombres:** Sub-10 (14 – 15), Sub-12 (12 – 13), Sub14 (10 – 11), Sub16 (08 – 09), Sub18-Sub20 (-07-06- 05-04), Absoluta (Sub23-Sénior) (03 y anteriores), Máster A (35 años hasta 44 incluidos), Máster B (45 años cumplidos).

**Mujeres:** Sub-10 (14 – 15), Sub-12 (12 – 13), Sub14 (10 – 11), Sub16 (08 – 09), Absoluta (Sub18 Sub20-Sub23-Sénior) (07 y anteriores), Máster (35 años cumplidos).

---

<sup>1</sup>Por norma general no podrán participar atletas españoles ni extranjeros que durante la presente temporada, o las 2 anteriores, hayan realizado marcas iguales o mejores que las indicadas en el cuadro que aparece en la Circular 145/17 de la RFEA, art. 3º.3.4.

*\*Los distintos organizadores podrán establecer, si así lo desean, categorías inferiores a la benjamín y subdividir por grupos de edad las categorías Sub18-Sub20, Absolutas, Máster A y B y Máster femenina, pero los integrantes de cada una de ellas tendrán que correr conjuntamente (todos los Sub18-Sub20 juntos, todos los absolutos juntos, todas las absolutas juntas, todos los Máster Ajuntos, todos los Máster B juntos, todas las Máster juntas) aunque luego puedan hacerse clasificaciones separadas, además de las conjuntas.*

**Artículo 5. Distancias para pruebas Urbanas.** Serán establecidas por los organizadores, en función de las categorías y de las posibilidades de los circuitos. En ningún caso, salvo autorización expresa de la Federación, previa petición razonada de los organizadores, podrán superarse las siguientes distancias máximas para las diferentes categorías:

| CATEGORÍA   | HOMBRES | MUJERES |
|-------------|---------|---------|
| Benjamín    | 2.000   | 2.000   |
| Alevín      | 3.000   | 2.000   |
| Sub14       | 3.000   | 3.000   |
| Sub16       | 3.000   | 3.000   |
| Sub18-Sub20 | 10.000  | 10.000  |
| Absoluta    | 10.000  | 10.000  |
| Master      | 10.000  | 10.000  |

*En las pruebas que se desarrollen en su totalidad dentro de la pista de atletismo, la distancia queda limitada a 5000 ms. con una participación máxima de 20 atletas por serie. El organizador podrá realizar un máximo de dos series distintas por categoría*

**Artículo 6. Inscripciones.** La inscripción a cualquier prueba del circuito se hace entrando en la página principal de [www.chipserena.es](http://www.chipserena.es)

**Artículo 7. Control de salida.** En todas las pruebas se realizará control de salida. Todos los participantes deberán pasar dicho control, que se efectuará junto a la línea de salida. Sólo tras pasar el control de salida los participantes quedarán asegurados. Cualquier atleta que, aun disponiendo de dorsal, no pase el control de salida no estará autorizado a participar, ni tendrá cobertura de seguros, ni deberá aparecer en las clasificaciones.

**Artículo 8. Clasificaciones.** Se publicarán clasificaciones en función del orden de llegada, contemplándose todas las categorías relacionadas en el punto 3.

**Artículo 9. Premios.** Se garantizará un mínimo de un trofeo al primer clasificado en cada una de las categorías establecidas en el presente reglamento y medallas al segundo y tercero, siendo el número de trofeos o medallas a entregar igual en hombres y mujeres. Además, **en caso de que hubiera premios en metálico**, conforme a lo regulado por la RFEA, deberán ser iguales para hombres y mujeres al menos en las 3 primeras posiciones de la clasificación general de una y otra categoría. Cuando, porque así lo establezcan organizadores, junto a los atletas de las categorías absolutas participen atletas de otras categorías (por ej. Sub18-Sub20 o Máster), estos también tendrán derecho a los premios en establecidos. Para optar a premios los corredores deben cumplir íntegramente este reglamento, incluyendo la entrada en meta sin acompañamiento de personas no inscritas en la prueba.

**Artículo 10. Control de la prueba.** Todas las pruebas del circuito estarán controladas por el comité autonómico de jueces de la federación extremeña de atletismo.

Podrá ser descalificado cualquier atleta que: no complete el recorrido oficial de la prueba; corra sin dorsal; corra con el dorsal de otro corredor; modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado o incumplan las normas emitidas por la organización y/o los jueces de la prueba; entren en meta acompañados de personas no inscritas en esa prueba y categoría o con mascotas.

Reclamaciones: Las reclamaciones relacionadas con la organización de la prueba se harán al propio organizador. Para cuestiones estrictamente deportivas los atletas deberán dirigirse al Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados

**Artículo 11. Seguros.** Conforme a lo indicado en la circular 85/18 de la FAEX, en tanto se utilicen vías públicas, los participantes deben estar cubiertos por los seguros de responsabilidad civil y de accidentes regulados en el R.D. 1428/2003 en las condiciones que se detallan en las correspondientes pólizas. Siendo obligación de los organizadores la contratación de esos seguros.

La federación asesorará sobre las coberturas necesarias a los organizadores que lo soliciten, ofreciendo además la posibilidad de contratar el seguro de accidentes a través de la propia federación, ¿en ese caso la prueba quedaría cubierta también con el seguro de RC de la faex?

Estos seguros cubren únicamente a los atletas inscritos, que hayan pasado por el control de salida y que completen el recorrido según el reglamento. En ningún caso cubre accidentes de personas o niños que entren en meta acompañando a algún corredor, ni los accidentes causados por circunstancias derivadas de estos hechos. Tampoco cubre accidentes derivados de la entrada de mascotas en el circuito.

**Artículo 12. Compromisos de la Federación con los organizadores.**

1. Incluir la prueba en el calendario oficial de la Federación, difundiendo la celebración de la misma entre clubes y atletas y favoreciendo su participación. Si los organizadores la facilitan con tiempo suficiente, toda la información relativa a las pruebas será publicitada en la web de la Federación, en su apartado correspondiente.
2. Asesorar a la entidad organizadora en los aspectos técnicos y organizativos, incluyendo, si es preciso, la elaboración del reglamento de la prueba, que deberá ser acorde con el reglamento del circuito.
3. Eximir a la entidad organizadora del abono de las tasas correspondientes a la inclusión de la prueba en el calendario de la Faex al que pudieran estar obligados (circular 85/18).
4. La federación se hará cargo del seguro de RC de aquellas pruebas que contraten el seguro de accidentes con la propia federación.
5. Incluir el logo correspondiente a la entidad organizadora y de Diputación de Badajoz, en todos los materiales de promoción y difusión del circuito y en la memoria final que pudiera elaborarse al término del mismo.

**Artículo 13. Compromisos de los organizadores con la Federación.**

1. Observar las disposiciones establecidas en el reglamento del circuito, facilitando a la Federación, con carácter previo a su impresión y difusión, el reglamento de la prueba, a fin de que se pueda verificar su adecuación al reglamento del circuito.
2. Incluir en los dípticos y carteles que pudieran elaborarse para la prueba los logos de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Atletismo, que les serán facilitados por la Federación. En estos logos, imagen y texto forman un único cuerpo, que no debe ser fragmentado bajo ningún concepto.
3. Hacerse cargo del acondicionamiento del circuito y, en general, de la infraestructura precisa para la organización de la prueba y del control de la misma.
4. Acatar la circular 85/18 relativa a las competiciones no organizadas por la Federación Extremeña de Atletismo, y muy especialmente en lo que hace referencia a:
  - La contratación del seguro de accidentes.
  - El cierre al tráfico del circuito.
  - La presencia de ambulancia y médico.
5. Remitir a las compañías aseguradoras, si procede, las relaciones de participantes a asegurar, correctamente cumplimentadas, conforme a lo indicado por dichas compañías.
6. Facilitar a la Federación, en un plazo de 24h desde la celebración de la prueba, copia íntegra de las clasificaciones, las cuales deberán recoger, al menos, los siguientes datos: categoría, nº de orden, nombre y apellidos del atleta, nº de licencia -si la tiene- y club o localidad.
7. Colocar en lugar visible la publicidad facilitada por la Federación.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio

